



COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

ADL BIONATUR SOLUTIONS, S.A.

4 de septiembre de 2020

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 226 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento la siguiente información:

NUEVOS ACUERDOS EN EL CONTEXTO DE LOS CONTRATOS DE FINANCIACIÓN ENTRE ADL BIOPHARMA Y KARTESIA PUBLICADOS EL 12 DE AGOSTO 2019 Y EL 1 DE JUNIO DE 2020

Mediante la presente comunicación se pone en conocimiento del mercado que, como resultado de las negociaciones mantenidas entre las partes en las últimas semanas, ADL Bionatur Solutions, S.A. ("**ADL Bionatur**"), en calidad de matriz (*Parent*), sus filiales ADL LX 1 Sarl, ADL Lux 2 Sarl ("**Luxco 2**") y Antibióticos de León, S.L.U. ("**ADL Biopharma**"), Kartesia Securities IV, S.A. ("**Kartesia**") y algunas entidades del grupo Black Toro Capital ("**BTC**"), han suscrito una hoja de términos y condiciones en relación con los contratos de financiación de ADL Biopharma comunicados en fechas 12 de agosto de 2019 y 1 de junio de 2020, respectivamente, para reorganizar la deuda y dotar de estabilidad financiera a ADL Biopharma, así como para apoyar su plan de negocio (el "**Term Sheet**"). Dicho Term Sheet incluye, entre otros, los siguientes pactos y compromisos, que deberán ser formalizados entre septiembre y diciembre de 2020:

- La ampliación y disposición de hasta EUR 5.000.000 de la financiación concedida a ADL Biopharma por parte de Kartesia bajo el contrato de financiación comunicado el 1 de junio de 2020.
- La toma de control por Kartesia (o de su correspondiente cesionario) de una participación en ADL Biopharma de hasta un 51% en ejercicio parcial del contrato de opción de compra suscrito en fecha 29 de mayo de 2020. Jaime Feced continua como Consejero Delegado de ADL Biopharma y ADL Bionatur. A partir de este momento y, como consecuencia de lo anterior, el método de integración a aplicar en el consolidado será el de "puesta en equivalencia".
- La ampliación de capital de al menos EUR 10.000.000 en ADL Biopharma con los siguientes compromisos:
 - ✓ El compromiso vinculante de Kartesia de acudir a dicho aumento a través de Luxco 2 por un importe mínimo de EUR 5.000.001, no más tarde del 31 de diciembre de 2020.



- ✓ El compromiso vinculante de ADL Bionatur y BTC de ejecutar dicho aumento a través de Luxco 2 por un importe mínimo de EUR 4.999.999, no más tarde del 31 de diciembre de 2020.

La suscripción del aumento de capital en Luxco 2 se repartirá entre ADL Bionatur y Kartesia en un 49,9% y 50,01%, respectivamente. Por lo que respecta a ADL Bionatur, el anterior compromiso vinculante requerirá de la necesidad de realizar un aumento de capital en ADL Bionatur, que podrá ser suscrito por los accionistas de la misma y estando sujeto al derecho de suscripción preferente de los mismos.

- El otorgamiento por Kartesia a favor de ADL Bionatur de una opción de compra para la recuperación por parte de ADL Bionatur de la participación de control del 50,01% de Kartesia en ADL Biopharma, que estará sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones: (i) que el aumento de capital en Luxco 2 mencionado con anterioridad se lleve a cabo antes del 31 de diciembre de 2020; (ii) que el precio de adquisición de la opción sea 2.0x el importe de aumento de capital en Luxco 2 suscrito por Kartesia (sea en efectivo o mediante aportaciones no dinerarias), y que se hayan repagado en su totalidad los contratos de financiación suscritos por ADL Biopharma con Kartesia ; y (iii) el periodo de ejercicio de dicha opción de compra finalizará en la fecha en que se cumplan 2 años desde la fecha en que se realice la primera disposición bajo el contrato de financiación mencionado anteriormente. La primera disposición prevé realizarse el 21 de septiembre de 2020.
- La suscripción de un acuerdo marco de refinanciación de la deuda financiera de ADL Biopharma, que será objeto de homologación judicial, manteniéndose Kartesia como acreedor senior de ADL Biopharma.

Simultáneamente con la suscripción del Term Sheet, se ha extendido el compromiso de Kartesia de no iniciar reclamaciones o ejecuciones contra ADL Biopharma derivadas de los contratos de financiación hasta el 21 de septiembre de 2020, fecha en la que se habrá suscrito el acuerdo marco de refinanciación conforme al punto anterior.

Con este acuerdo se alcanza la estabilidad financiera de ADL Biopharma y se refuerza el liderazgo de Jaime Fedec, para continuar con el desarrollo del plan industrial y de crecimiento de ADL Bionatur.

En Jerez de la Frontera, a 4 de septiembre de 2020.

ADL Bionatur Solutions, S.A.

D. Jaime Fedec

Consejero Delegado